

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PUERTO DE MEJILLONES S.A.

La Política de Protección de Puerto Mejillones nace de los requisitos exigidos en el capítulo XI-2 de la convención SOLAS 1974, enmendado, y que hace referencia al código internacional para la protección de los buques e instalaciones portuarias (código PBIP / Parte A y Parte B), la que está basada en proporcionar un ambiente de trabajo seguro, estableciendo y manteniendo las medidas necesarias para prevenir actos ilegales que amenacen la seguridad y protección del personal y propiedad de Puerto Mejillones.

Los objetivos de la Compañía son:

- Velar por la protección y seguridad de los trabajadores, las instalaciones portuarias y la comunidad.
- Reducir los riesgos de actos ilegales contra el buque atracado, su tripulación y contra el personal de las instalaciones portuarias, estableciendo medidas de protección durante las operaciones de carguío de dichas naves.
- Mejorar las capacidades y conocimientos del personal en tierra, relativas a la protección.
- Prevenir los potenciales incidentes, manteniendo vigilancia del terreno y control del ingreso al recinto de personal y vehículos.
- Proporcionar respuesta inmediata a los potenciales incidentes que afecten la protección de las instalaciones, de la nave atracada y de las personas;

Los objetivos precedentes serán logrados mediante:

- Una evaluación de vulnerabilidad y su correspondiente plan de protección específicos para la instalación;
- Entrenamiento para el personal de la compañía y personal contratista, relacionado con la protección;
- Revisiones periódicas de los planes y procedimientos de protección, que permitan mejorar y actualizar, si lo requiere, los planes de protección.

Todo el personal de protección, debe cumplir con los procedimientos definidos en el plan de protección de la instalación portuaria y debe estar familiarizado con los deberes y las medidas necesarias para proteger el recinto de cualquier acto ilegal.

La Empresa a través de la Gerencia de Operaciones, se compromete a prestar el apoyo necesario al Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias y al personal relacionado con la protección del recinto, para cumplir con sus deberes y responsabilidades de acuerdo con los requisitos exigidos.

Esta política contribuye al compromiso de Puerto Mejillones en el logro de sus objetivos relacionados con el cumplimiento de leyes y reglamentaciones propias de la actividad.

Fco. José Mayol B.
Francisco Mayol Brierley
Gerente General
Puerto de Mejillones S.A.